

DECRETO EXENTO N° 723 /

PARRAL, 22 Febrero del 2011.

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Exento N° 4135 del 06 de Diciembre de 2.010 que autoriza comisión de servicios al Funcionario Luis Bravo Alarcón Encargado de Adquisiciones D.A.E.M. Parral y anticipo a rendir por un Monto de \$ 420.000., el cual fue rendido por un Monto de \$ 112.730 quedando un saldo de \$ 307.270 depositado en Arcas Municipales.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según lo estipulado en Decreto Exento N° 4135 del 06 de Diciembre de 2.010 se autorizó el Anticipo por Rendir al Funcionario Encargado de Adquisiciones del D.A.E.M. Parral Don Luis Bravo Alarcón, por un Monto de \$ 420.000, el cual rindió satisfactoriamente por un Total de \$ 112.730 quedando una diferencia de gastos por rendir de \$307.270 el cual fue depositado en arcas municipales con la finalidad de proceder con el cierre del ejercicio presupuestario año 2.010.-
- 2.- Que, para el presente año, el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC", RUT N° 76.085.050-0, continúa dictando el "Diplomado en compras y contrataciones Públicas", en conjunto con la Universidad SEK de la ciudad de Santiago, los días Viernes de 16:00 a 21:00 Hrs. y Sábado de 09:00 a 14.00 Hrs. en las siguientes fechas planificadas susceptibles de modificación:  
  
07 y 08 de Enero de 2.011  
21 y 22 de Enero de 2.011  
04 y 05 de Marzo de 2.011  
18 y 19 de Marzo de 2.011  
01 y 02 de Abril de 2.011
- 3.- Que, es necesario y conveniente que, a dicha actividad planificada para el año 2011 siga asistiendo don Luis Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3, Encargado de Adquisiciones del D.A.E.M. Parral, quién ha sido aceptado por INCEDUC, para realizar el Diplomado ya señalado.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, en las fechas descritas anteriormente todas inclusive, a don Luis Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3, Encargado de Adquisiciones del D.A.E.M. Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 2 del "Considerando".

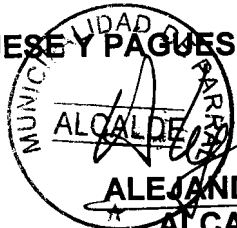
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SUB DEPTO. DE FINANZAS  
P A R R A L

- 2.- **GIRESE**, a nombre del funcionario ya señalado, la suma de Trescientos Siete Mil Doscientos Setenta pesos (\$307.270.-), para pagar los gastos de pasajes, alimentación, hospedaje, fotocopias, servicios de Internet e imprevistos en que incurra por la participación en la actividad ya señalada, a rendir cuenta con documentos originales en un plazo no superior a quince días una vez terminada la actividad referida.
- 3.- Se deja claramente establecido que el costo del presente decreto se asumirá con dineros del FAGEM 2010 y Presupuesto D.A.E.M. 2.011.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO**  
ALCALDE DE PARRAL(S)



**Bº ABOGADO D.A.E.M.**

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.

